

Acta No. 36/2022

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **9:14 a.m. (nueve horas con catorce minutos)**, del día, **miércoles 30 de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso del acta 35/2021.
5. Dictamen que presenta la **Comisión de Protección Civil** para la **Instalación de Puntos de venta de pirotecnia con motivo de las fiestas decembrinas 2022.**
6. Dictamen que presenta en conjuntamente las **Comisiones de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social**, correspondiente a la solicitud para la **autorización de la propuesta de modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022 LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2022 PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO.**
7. Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA REGIDOR, LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, REGIDORA, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando el suplente del **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 13 de los 13

Rafael Ortega B.

miembros del H. Cabildo por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. El **Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, El **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy Miércoles 30 de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós), siendo las 9:14 A.m. (nueve horas con catorce minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, procediendo en consecuencia la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicito la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, cometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. A continuación someto a consideración la aprobación del Orden del día, ¿quienes estén por la afirmativa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad de los presentes**. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al acta No. 35/2022. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura del acta, en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la dispensa de la lectura del acta No. 35/2022?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad** de votos. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntando ¿si tienen observaciones a las actas No. 35/2022? favor de manifestarlo. Por Instrucción del Presidente Municipal la Secretaria del Ayuntamiento L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**. sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 35/2022? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó **por unanimidad de los votos**. -----

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifestó que la Comisión de Protección Civil presenta un dictamen para la Instalación de Puntos de venta de pirotecnia con motivo de las fiestas decembrinas 2022. Solicitando al Regidor Profr. Oracio Rodríguez Suárez para que dé lectura al dictamen en su calidad de

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below.

Rafael Ortega B.

Handwritten signature of Rafael Ortega B. in blue ink, written vertically on the right side of the page.

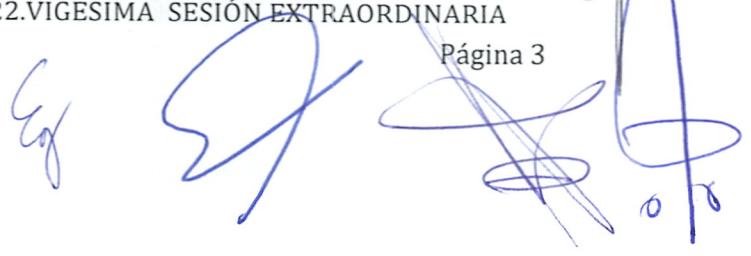
Presidente de la Comisión de Protección Civil del H. Cabildo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Profr. Oracio Rodríguez Suárez**. Solicitó la dispensa de la lectura total del dictamen y leer sólo los puntos de acuerdo ya que se les envió previamente el documento en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**. sometió a consideración la dispensa de la lectura y leer solo los puntos de acuerdo siendo aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz el Regidor **Profr. Oracio Rodríguez Suarez**. Manifestó quiero comentarles que el lunes pasado tuvimos reunión aquí en la tele aula después de ver algunos detalles tuvimos la sesión formal donde aprobamos el presente dictamen, quienes integramos la comisión de Protección Civil, la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndico Municipal, el Ing. Roberto Verduzco Espinosa Regidor de este Ayuntamiento y su servidor coincidimos que desde el año pasado la reducción del número de puestos que se colocan en el Municipio de Tecomán para el riesgo que representa para la ciudadanía, también pedimos pues el conocimiento y el entendimiento que por tradición se lleva a cabo la venta de artificios pirotécnicos y que a la ciudadanía hay quienes les gusta consumir este tipo de productos además que la producción de estos mismos hay familias que tienen su sustento, entonces decidimos aprobar, se hizo una revisión a la localización de cada uno de los puestos de la unidad de Protección Civil y el día 22 de noviembre el Director Municipal de Protección Civil Roberto Campuzano López nos hizo llegar a la comisión un informe completo y detallado de la solicitudes que hicieron cuatro personas en particular para la instalación de puestos de venta de artículos pirotécnicos y en el bien especificado el número de permiso que la Secretaria de la Defensa Nacional otorga a cada uno de ellos para la posesión de pólvora producción y elaboración de artificios y transportación de los mismos, también se presenta el informe que nos da Protección Civil, los permisos en los que se van a mover los artificios a los diferentes puntos de venta y tomamos la decisión a dos de esas personas negarle, porque una de ellas no tiene vehículo con permiso para transportar los artículos pirotécnicos por lo tanto sería un riesgo transportarlos en cualquier vehículo, se le niega a esa empresa el permiso y a otra porque estaban solicitando en lugares que representaba un riesgo, en el riesgo de las dos empresas que se les aprobaron los dieciseises puntos de venta, son siete y siete a cada uno aquí en la cabecera municipal y dos fuera de la cabecera Municipal específicamente y también tengo uno en Cofradía de Morelos y otro en Cerro de Ortega todos serán ubicados donde este baldío que no haya casas alrededor que no haya riesgos para la ciudadanía, sabemos pues que se sigue consumiendo esto lo que pretendemos es evitar la venta clandestina y pretendemos pues que la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Protección Civil y la de Reglamentos y apremios es ten pendiente en los lugares para que cumplan las especificaciones que se deben de cumplir y pues aprobarlo lo que Usted me remitieron voy a dar lectura dictamen mismo que se transcribe a continuación:


Rafael Ortega B.









Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente.-

A las y los municipales CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Roberto Verduzco Espinosa y Profr. Oracio Rodríguez Suárez que integramos la Comisión de Protección Civil del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada la solicitud para su estudio y análisis, con el fin de elaborar **DICTAMEN DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE VENTA DE PIROTECNIA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS 2022**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 22 de noviembre de 2022, la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL remite a esta comisión el documento **PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL: "PUNTOS DE VENTA DE PIROTECNIA" (ANEXO 3)**.
2. En el documento antes citado se detallan antecedentes, marco legal, justificación análisis de riesgos, medidas preventivas y de seguridad, además de señalar el nivel de riesgo que implica la colocación de los puntos de venta solicitados.
3. Se analiza comenta y discute el contenido del documento citado, por los integrantes de la comisión para determinar la factibilidad de colocación de dichos puestos.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: En relación a las **Fiestas decembrinas del presente año**, en los cuales se efectúan la **venta de material pirotecnico** de diferentes modalidades surge la necesidad de supervisión y apoyo con respecto a preservar las funciones de la Unidad Municipal de Protección Civil.

SEGUNDO: En base a ello y conforme lo establece la **Ley de Protección Civil en el Art., 81 fracción IV, X y XX** son atribuciones mismas de su responsabilidad por tanto existe la necesidad de garantizar la protección de las personas que interactúan en **dichos festejos decembrinos** en apego a **La Ley de Protección Civil del Estado de Colima y La Ley General de Protección Civil y las Normas Específicas en La Materia** y respecto a la responsabilidad que le confiere en su **Artículo 17** así como al Ayuntamiento y Unidad Municipal de Protección Civil en los **Artículos 17, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 78, 79, 80, 81 de la LPCE** y dentro del marco para fortalecimiento de la Protección Civil en el municipio y con el fin de prevenir y mitigar riesgos en apego a las disposiciones generadas por la **Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos Art. 39** me permito expresar **las medidas de seguridad solicitadas por parte de protección civil.**

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

TERCERO: Conforme a lo previsto por el **Artículo 15** del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.- El Ayuntamiento ejercerá, por conducto del cabildo, las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

CUARTO: Con fundamento en el **Sección V Atribuciones de las Comisiones, ARTÍCULO 108.-** Son **facultades y obligaciones de la Comisión de Protección Civil:** fracciones III, Coordinarse con las autoridades competentes, para lograr que el cabildo implemente en el nivel municipal medidas adecuadas sobre prevención de desastres. IV Difundir en instituciones educativas, barrios, colonias y localidades del Municipio, medidas de prevención y control en caso de desastre o contingencia..., proponiendo además la realización periódica de simulacros. V Proponer al cabildo la adopción de medidas que contribuyan a proporcionar a la población una permanente capacitación en materia de protección civil. Artículo 16, fracción VII y 23 el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

QUINTO: En estricto apego a preservar la integridad de la población civil e intentando reducir los puntos de riesgo

SEXTO: En pleno apego a la responsabilidad de mitigación del riesgo, el cuidado y la prevención de accidentes como promotor de la cultura de protección civil y de que la **Unidad Municipal de Protección Civil**, emitió un exhorto para que se considere ante cabildo o las autoridades pertinentes, la posibilidad de reducir a un 60% el número de puestos y permisos otorgados para la venta e instalación de puestos de este tipo en cual años anteriores han sido otorgados 20 permisos, en el sentido que son un riesgo eminente tanto para el lugar.

Una vez analizadas, valoradas, y debidamente discutidas las solicitudes en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Protección Civil; por lo expuesto y ya fundado se dictamina lo siguiente.

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autorizan 16 puntos de venta señalados por la UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, como factibles de instalar tanto en la cabecera municipal, como en las comunidades del municipio de Tecomán. Cuya ubicación se detalla en el Anexo 1.

SEGUNO: El Cabildo instruye a la **Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Protección Civil, la Dirección de Seguridad Pública y a la Dirección de Reglamentos y Premios**, verificar el

Rafael Ortega B

cumplimiento del presente dictamen y la atención los puntos de venta autorizados, para su conocimiento y supervisión.

TERCERO: La autorización para la instalación de los citados puntos de venta se sujetará al cumplimiento de las indicaciones de la Dirección Municipal de Protección Civil, mismas que se detallan en el Anexo 2 y serán verificables durante las visitas de las direcciones citadas en el punto anterior y de los integrantes de la Comisión de Protección Civil.

CUARTO: El incumplimiento al presente dictamen por parte de los expendedores será motivo de las sanciones de ley y a la revocación del permiso de venta en el total de sus puntos de venta.

QUINTO: Se considera necesario generar la concientización necesaria sobre los riesgos que representan los productos pirotécnicos. Por lo que es imprescindible impedir la venta ilegal de estos, en casa habitación, así como evitar el otorgamiento de permisos de venta distintos a los lugares autorizados; como son tianguis, puestos ambulantes, espacios en vía pública, para poder generar una estrategia de mitigación y prevención del riesgo de forma integral bajo el contexto de gestión de riesgo y cultura ciudadana.

SEXTO: Se instruye a las direcciones señaladas en el punto segundo, vigilar el cumplimiento del presente decreto y verificar que solo se vendan productos pirotécnicos en los puntos de venta autorizados.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, 28 de noviembre de 2022.
LA COMISION DE PROTECCION CIVIL
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
Comisionado presidente.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA Comisionado
Secretario

ANEXO 1

PUNTOS DE VENTA AUTORIZADOS AL CIUDADANO HÉCTOR SÁNCHEZ PRECIADO

No. de punto de venta	Responsable	Ubicación del punto de venta	Permiso SEDENA
-----------------------	-------------	------------------------------	----------------

Rafael Ortega B



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Puesto No. 1	Héctor Sánchez Preciado	Glorieta de los perros colimotes, carretera. Tecomán - Cerro de Ortega.	Permiso general 1583
Puesto No. 2	Héctor Sánchez Preciado	Calle Juan Oseguera y Andador No. 18 (junto a los obradores)	Permiso general 1583
Puesto No. 3	Héctor Sánchez Preciado	Av. Palma de Castilla entre Avenida de la Juventud y calle Palmares Col. Palma Real.	Permiso general 1583
Puesto No. 4	Héctor Sánchez Preciado	Av. Pedro Torres Ortiz y Calle Canal Amela Col. Benito Juárez.	Permiso general 1583
Puesto No. 5	Héctor Sánchez Preciado	Calle Ma. Sevilla del Rio esquina con Av. Carlos de la Madrid, Col. Ampliación Hacienda La Loma	Permiso general 1583
Puesto No. 6	Héctor Sánchez Preciado	Col. Primavera del Real, Frente al estadio de CITROJUGO.	Permiso general 1583
Puesto No. 7	Héctor Sánchez Preciado	Av. de las violetas, Esquina con canal Amela, fraccionamiento San Miguel, en la esquina del campo de futbol	Permiso general 1583

Rafael Ortega B.

PUNTOS DE VENTA AUTORIZADOS AL CIUDADANO CARLOS JESÚS MUÑOZ GONZÁLEZ

[Handwritten signature] ★

No. de punto de venta	Responsable	Ubicación del punto de venta	Permiso SEDENA
Puesto No.1	Carlos Jesús Muñoz González	Junto a la glorieta del "árbol limonero".	Permiso general 1343
Puesto No.2	Carlos Jesús Muñoz González	Av. de los maestros esquina con calle hidalgo.	Permiso general 1343
Puesto No.3	Carlos Jesús Muñoz González	Calle Carlos de la Madrid esquina con av. de la juventud.	Permiso general 1343
Puesto No.4	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán - playa el real a un costado de Soriana.	Permiso general 1343
Puesto No.5	Carlos Jesús Muñoz González	Calle Carlos de la Madrid esquina con 20 de noviembre.	Permiso general 1343
Puesto No.6	Carlos Jesús Muñoz González	Calle independencia esquina Gilberto Cruz Pérez salida al libramiento Fernando Moreno Peña	Permiso general 1343
Puesto No.7	Carlos Jesús Muñoz González	Calle Canal de Amela esquina con calle Hidalgo	Permiso general 1343

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Puesto No.8	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán a Playa Azul en la localidad de Cerro de Ortega	Permiso general 1343
Puesto No.9	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán a playa azul en Cofradía de Morelos, (FUERA DE LA MANCHA URBANA).	Permiso general 1343

Rafael Ortega B.

ANEXO 2

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR CADA PUNTO DE VENTA Y SERAN VERIFICABLES DURANTE LAS REVISIONES.

- La venta de pirotecnia sujeto del presente dictamen se realizará desde su aprobación y hasta el 31 de diciembre.
- Instalación de una lona de seguridad que indique prohibida venta a menores y horario de ventas.
- Numero de permiso de SEDENA y propietario del permiso nombre. EN UN LUGAR VISIBLE DEL PUESTO.
- Un tambo con arena y uno con agua pintados y señalizados
- Colocación de un botiquín de primeros auxilios.
- Extintor de 4.5 PQS. 2 MINIMO (uno para el vehículo y otro para el puesto).
- Constancia de seguridad del área EXPEDIDA por la UMPC.
- Permiso de venta del ayuntamiento (SECRETARÍA).
- Lona de instructivo de quema y uso de cada aparato pirotécnico que se vende.
- Alejado de inmuebles, de áreas en construcción, espacios de concentración masiva, escuelas, gasolineras, etc.
- 10 metros a la redonda no debe existir material combustible (maleza y basura)
- Deben de ser de construcción provisional (madera) y contar con estacionamiento con un diámetro máximo de 20x20
- Solo se iluminara con lámparas de emergencia led y no deberá contar con dispositivos que generen flama, chispa.
- Los vehículos deberán contar con los rumbos con forme a la norma y su operador con licencia federal
- No estar sobre vía pública, derecho de vía o zona de riesgo.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and a star symbol.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ANEXO 3

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

“PUNTOS DE VENTA DE PIROTECNIA

Contenido

1.1 Antecedentes	9
2.1 Marco legal.....	9
3.1 Justificación.....	9
4.1 Transporte de material pirotécnico.....	10
4.2 Vehículos autorizados	10
5.1 Análisis de Riesgos.....	10
5.2 Tablas de registro	11
5.3 Riesgos y Peligros de los puntos de venta	13
5.4 Zonificación y georreferencia.....	15
5.5 Medidas preventivas y de seguridad.....	15

1.1 Antecedentes

En el municipio de Tecomán se generan actividades de venta, manejo, transporte y producción de pirotecnia, han ocurrido accidentes, incendios y explosiones de material pirotécnico como el día jueves 27 de diciembre que ocurrió una explosión que se registró en una bodega (polvorin) ubicada junto al libramiento Rubén Tello, que dejó como saldo un fallecido.

2.1 Marco legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Ley de Protección Civil del Estado de Colima
- Reglamento del Municipio de Protección Civil de Tecomán, Colima

3.1 Justificación

En el municipio de Tecomán se tienen durante los periodos del año diferentes tipos de eventos públicos y culturales, así como conmemorativos, por lo cual se presentan cantidades excesivas personas, venta de productos varios y pirotecnia, que se vuelven susceptibles hacia la incrementación de riesgo por la venta, transporte, almacenamiento y manejo de pirotecnia como en puestos de venta temporales, talleres de producción y bodegas de almacenamiento (polvorines), lo conlleva a realizar acciones preventivas y de seguridad en coordinación con las instituciones, dependencias y corporaciones de emergencia de nuestro municipio.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

6/18

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.1 Transporte de material pirotécnico.

4.2 Vehículos autorizados.

Se muestra la relación y registro de los vehículos autorizados para transporte de material pirotécnico.

Responsable	Marca	Mod.	Cap.	Placas	Niv: 3GCEC14X88M105971	Permiso SEDENA
Carlos Jesús Muñoz González	CHEVROLET	2008	1.0 TONS.	FF17342	Motor: H. EN MEXICO	1343
Carlos Jesús Muñoz González	CHEVROLET	2015	2.0 TONS.	92AJ5V	Niv: 1GCNC9EC9FZ269042	1343
					Motor: FZ269042	
Carlos Jesús Muñoz González	GML	2015	2.0 TONS.	91AJ5V	Niv: 3GA2F126FM000230	1343
					Motor: 4703519J2	
Héctor Sánchez Preciado	NISSAN	2014	1.0 TONS	FF71857	Niv: 1N6AD0ER8EN704048	1583
					Motor: VQ40201982B	
Josué Jiménez Benito	NISSAN	2015	1.5 TONS	JU31680	Niv: 3N6DD25X1FK067809	1446
					Motor: QR25409199H	
Josué Jiménez Benito	NISSAN	2021	1.5 TONS	JW92543	Niv: 3N6AD35A5Mk809954	1446
					Motor: QR25409199H	

NOTA: El permiso SEDENA con No. 269, no presenta documentación de vehículos autorizados para transporte de material pirotécnico.

5.1 Análisis de Riesgos

El análisis de riesgos es un método ordenado y sistemático para identificar y evaluar los daños que pudieran resultar de los riesgos, peligros naturales y antropogénicos.

Rafael Ortega B.

2000

B

★

5.2 Tablas de registro

Se muestra la relación y registro de los puntos de venta, así como los responsables directos para los procedimientos y trámites administrativos.

Tabla 1 de registro

No. de punto de venta	Responsable	Ubicación del punto de venta	Permiso SEDENA
Puesto No.1	Carlos Jesús Muñoz González	Junto a la glorieta del "árbol limonero"	Permiso general 1343
Puesto No.2	Carlos Jesús Muñoz González	Av. de los maestros esquina con calle hidalgo	Permiso general 1343
Puesto No.3	Carlos Jesús Muñoz González	Calle Carlos de la Madrid esquina con av. de la juventud	Permiso general 1343
Puesto No.4	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán – playa el real a un costado de Soriana	Permiso general 1343
Puesto No.5	Carlos Jesús Muñoz González	Calle Carlos de la Madrid esquina con 20 de noviembre	Permiso general 1343
Puesto No.6	Carlos Jesús Muñoz González	Calle independencia esquina Gilberto Cruz Pérez salida al libramiento Fernando Moreno Peña	Permiso general 1343
Puesto No.7	Carlos Jesús Muñoz González	Calle Canal de amela esquina con calle hidalgo	Permiso general 1343
Puesto No.8	Carlos Jesús Muñoz González	Lerdo de Tejada esquina con calle Jorge Ochoa col. chamizal junto al Kiosko	Permiso general 1343
Puesto No.9	Carlos Jesús Muñoz González	Callejón valle querido esquina general Genaro Vázquez	Permiso general 1343
Puesto No.10	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán a playa azul en la localidad de cerro de ortega	Permiso general 1343
Puesto No.11	Carlos Jesús Muñoz González	Carretera Tecomán a playa azul en Cofradía de Morelos junto al primer Kiosko	Permiso general 1343

NOTA: Proponiendo 9 puestos en la cabecera municipal y 2 fuera del municipio (comunidades).

Tabla 2 de registro

No. de punto de venta	Responsable	Ubicación del punto de venta	Permiso SEDENA
Puesto No. 1	Héctor Sánchez Preciado	Glorieta de los perros colimotes, carretera. Tecomán – Cerro de ortega	Permiso general 1583
Puesto No. 2	Héctor Sánchez Preciado	Calle Juan Oseguera y Calle Valentin Gomez Farias (junto a los obradores)	Permiso general 1583
Puesto No. 3	Héctor Sánchez Preciado	Carretera a Playa El Real junto a Soriana, Tecomán, Colima	Permiso general 1583

Acta No.36/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022.VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Rafael Ortega B.

Handwritten signature/initials.

Handwritten star symbol.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Puesto No. 4	Héctor Sánchez Preciado	Av. Independencia y callejón valle querido, Col. Cofradía de Juárez	Permiso general 1583
Puesto No. 5	Héctor Sánchez Preciado	Av. Palma Castilla entre Av de la juventud y calle palmares col. palma real	Permiso general 1583
Puesto No. 6	Héctor Sánchez Preciado	Av. Pedro Torres Ortiz y Calle Amela Col. Benito Juárez	Permiso general 1583
Puesto No. 7	Héctor Sánchez Preciado	Calle Ma. Sevilla del Rio esquina con Av. Carlos de la Madrid, Col. Ampliación (Hacienda) la loma	Permiso general 1583
Puesto No. 8	Héctor Sánchez Preciado	Av. de la juventud e insurgentes col. Tepeyac	Permiso general 1583
Puesto No. 9	Héctor Sánchez Preciado	Calle Rio Balsas esquina con guayabales col. libertad	Permiso general 1583
Puesto No. 10	Héctor Sánchez Preciado	Playa de oro- playa el manzanillo col. primaveras del real	Permiso general 1583
Puesto No. 11	Héctor Sánchez Preciado	Av. de las violetas, esquina con canal amela, fraccionamiento San Miguel, en la esquina del campo de futbol	Permiso general 1583
Puesto No. 12	Héctor Sánchez Preciado	18 de julio esquina con canal de amela (por el parque de la 18 de julio)	Permiso general 1583
Puesto No. 13	Héctor Sánchez Preciado	Calle hidalgo esquina con canal de amela, contra esquina de la báscula de Leaños, frente al hielo Alpin.	Permiso general 1583
Puesto No. 14	Héctor Sánchez Preciado	Calle Independencia, entre calle valle real y valle de los olivos, Infonavit las huertas.	Permiso general 1583

NOTA: Solicitando 14 puntos en cabecera municipal, marcando en amarillo 3 puestos para reubicación por cruce con otros puntos ya solicitados y 4 puntos marcados en rojo negativos por el nivel de riesgo.

Tabla 3 de registro

No. de punto de venta	Responsable	Ubicación del punto de venta	Permiso SEDENA
Puesto No. 1	Pánfilo Jiménez Ximello	Carlos de la Madrid y av. 20 de noviembre frente a la empresa yazaki	Permiso general 269
Puesto No. 2	Pánfilo Jiménez Ximello	Av. Independencia y callejón valle querido	Permiso general 269
Puesto No. 3	Pánfilo Jiménez Ximello	Libramiento Fernando moreno peña frente a la empresa euroriego	Permiso general 269

NOTA: Solicitando 3 puntos en cabecera municipal, marcando 2 puntos en amarillo para reubicación por cruce con otros puntos ya solicitados.

Tabla 4 de registro

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles]

No. de punto de venta	Responsable	Ubicación del punto de venta	Permiso SEDENA
Puesto No. 1	Josué Jiménez Benito	Libramiento arco sur a un costado del árbol "limonero"	Permiso general 1446
Puesto No. 2	Josué Jiménez Benito	Carretera Tecomán – cofradía de Morelos en la gasolinera "abandonada"	Permiso general 1446
Puesto No. 3	Josué Jiménez Benito	Calle Carlos de la Madrid esquina av. 20 de noviembre	Permiso general 1446
Puesto No. 4	Josué Jiménez Benito	Salida de "cerro de ortega" antes de llegar a la gasolinera	Permiso general 1446

NOTA: Solicitando 3 puntos en cabecera municipal y uno fuera del municipio (comunidades), marcándose dos en amarillo para reubicación por cruce con otros puntos ya solicitados.

5.3 Riesgos y Peligros de los puntos de venta

Derivado del estudio de riesgo sobre los daños o pérdidas probables sobre un agente expuesto con la probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador ya sea de origen natural o antropogénico.

Tabla 1. de riesgos

No. de punto de venta	Responsable	Riesgos Presentes	Nivel de riesgo
Puesto No. 4	Carlos Jesús Muñoz González	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra junto a 2 empresas industriales que maneja productos químicos como es el "amoniaco" por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. - Se encuentra una tienda de autoservicio, centro comercial y viviendas alrededor por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	ALTO
Puesto No. 7	Carlos Jesús Muñoz González	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra una empresa hielo que maneja un producto químico de congelamiento que es el "amoniaco" por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	MEDIO
Puesto No. 8	Carlos Jesús Muñoz González	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra viviendas, establecimientos de informática, comida y un Kiosko por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	MEDIO
Puesto No. 9	Carlos Jesús Muñoz González	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra una escuela en frente y viviendas alrededor por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	MEDIO

Tabla 2. De riesgos

Rafael Ortega B.



Handwritten signature or initials



Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

No. de punto de venta	Responsable	Riesgos Presentes	Nivel de riesgo
Puesto No. 3	Héctor Sánchez Preciado	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra junto a 2 empresas industriales que maneja productos químicos como es el "amoniaco" por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. - Se encuentra una tienda de autoservicio, centro comercial y viviendas alrededor por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	ALTO
Puesto No. 8	Héctor Sánchez Preciado	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra una farmacia, un establecimiento de salas de sorteo (casino), una gasolinera y una tienda de autoservicio "Bodega Aurrera" por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	ALTO
Puesto No. 9	Héctor Sánchez Preciado	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra dentro de la mancha urbana, hay viviendas alrededor y establecimientos de comercio por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	MEDIO
Puesto No. 10	Héctor Sánchez Preciado	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra una empresa industrial, viviendas y establecimientos de comida por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	ALTO
Puesto No. 12	Héctor Sánchez Preciado	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra una escuela primaria, un preescolar y viviendas alrededor por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	MEDIO
Puesto No. 13	Héctor Sánchez Preciado	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra una empresa hielo que maneja un producto químico de congelamiento que es el "amoniaco" por lo cual no es factible instalarse en esa ubicación. 	ALTO

Rafael Ortega B.

Tabla 3. De riesgos

No. de punto de venta	Responsable	Riesgos Presentes	Nivel de riesgo
Puesto No. 1	Pánfilo Jimenez Ximello	<ul style="list-style-type: none"> - No es recomendable involucrar otro puesto de pirotecnia en el mismo punto, por lo cual no es factible que se instale en la misma ubicación de otro puesto de pirotecnia, ya que incrementaría su nivel de riesgo y peligro 	ALTO
Puesto No. 2	Pánfilo Jiménez Ximello	<ul style="list-style-type: none"> - No es recomendable involucrar otro puesto de pirotecnia en el mismo punto, por lo cual no es factible que se instale en la misma ubicación de otro puesto de pirotecnia, ya que incrementaría su nivel de riesgo y peligro. 	ALTO

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

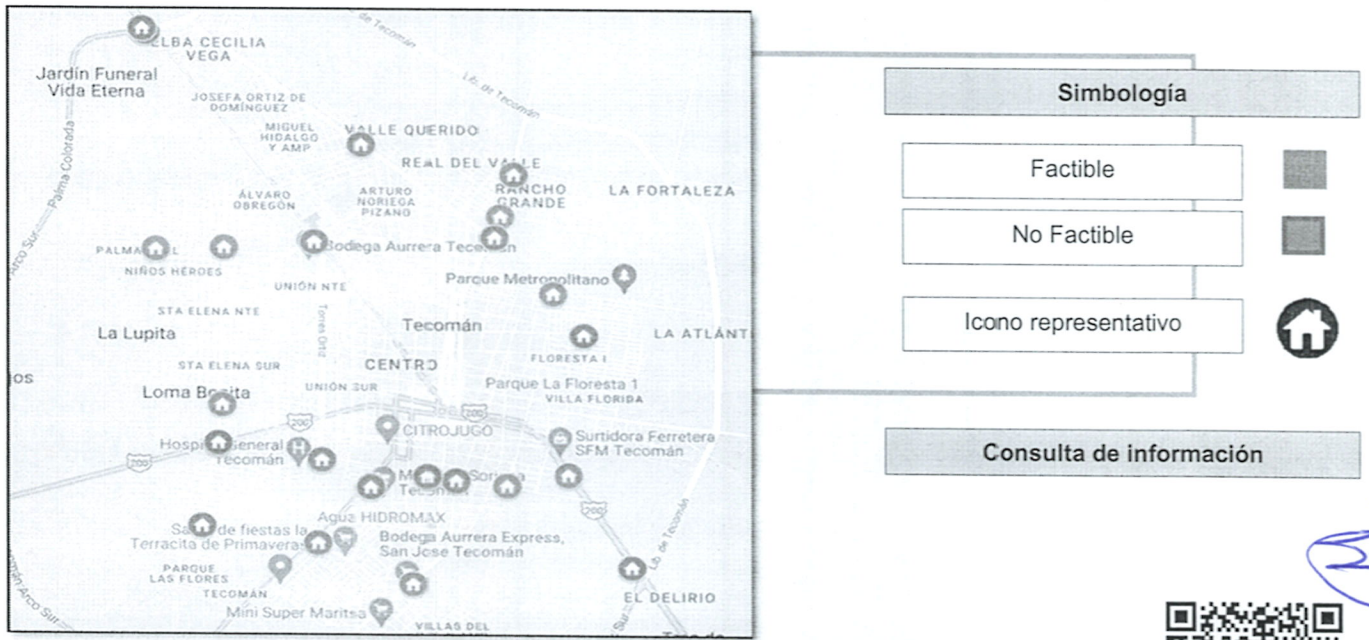
Tabla 4. De riesgos

No. de punto de venta	Responsable	Riesgos Presentes	Nivel de riesgo
Puesto No. 1	Josué Jiménez Benito	- Se encuentran cercanos a una línea de gas natural y una gasolinera, además de que no es recomendable tener dos puestos de pirotecnia en la misma ubicación, por lo cual no es factible.	ALTO

Rafael Ortega B.

5.4 Zonificación y georreferencia

La ubicación e identificación de los puntos de venta incrementan el nivel de riesgo, ya que se encuentra expuesto a diferentes factores de riesgo y peligro que cuenta nuestro municipio, como son de origen natural y antropogénico o por actividad humana, por lo tanto, se muestra la siguiente referencia de consulta de la distribución y ubicación:



[PUESTOS DE PIROTECNIA 2022 - Google My Maps](#)

Figura 1.- Mapa de identificación

5.5 Medidas preventivas y de seguridad.

En base al análisis de riesgo realizado por personal de esta Unidad Municipal de Protección Civil para la instalación de puestos de venta de pirotecnia para este temporal navideño, en respuesta con solicitud de 11 puntos de venta con permiso de SEDENA No. 1343, con 14 puntos de venta con permiso de SEDENA 1583, con 3 puntos de venta con permiso de SEDENA No. 269 y con 4 puntos de venta con permiso SEDENA No. 1446, generado por secretaria de ayuntamiento y con forme a los resultados del análisis mismo que anexo para su valoración.

(Handwritten signatures and scribbles)

Me permito bajo el enfoque de prevención y la gestión del riesgo establecer 2 puntos de análisis para los establecimientos de este tipo de puesto:

1. En pleno apego a la mitigación del riesgo, el cuidado y la prevención de accidentes como promotor de la cultura de protección civil, esta unidad municipal de protección civil emite el presente exhorto para que se considere ante cabildo o las autoridades pertinentes, la posibilidad de reducir el número de puestos y permisos otorgados para la venta e instalación de puestos de este tipo, en el sentido que son un riesgo eminente para el lugar.

La falta de las medidas de seguridad y el conocimiento necesario estos representan un alto grado de riesgo de accidentes como quemaduras, amputación, incendio y hasta la pérdida de la vista o la vida misma, etc.

Por ende, como autoridades, padres y ciudadanos debemos saber que el uso de pirotecnia puede provocar lesiones graves que en un instante cambian la calidad de vida. Debemos extremar las precauciones con los niños y adolescentes ya que ellos frecuentemente suelen sufrir estas lesiones causadas por "cohetes" o "fuegos artificiales" al manipularlos o al ser espectadores. Conocer y aminorar los riesgos por pirotecnia permite disfrutar de las festividades de esta época del año "disminuir los riesgos de este tipo solo se logrará con a la reducción de puestos y esta tarea debe dar inicio por quienes autorizan y ser participe por parte del consumidor generado conciencia así con políticas preventivas apoyamos a la gestión y reducción de riesgos pues el uso de la pirotecnia provoca lesiones que muchas veces son irreversibles. Por eso resulta necesario extremar las precauciones y no subestimar los riesgos. La vida de un niño puede cambiar de un momento a otro al quedar ciego por utilizar juegos pirotécnicos".

Las quemaduras y demás lesiones, en las fiestas de navidad y año nuevo, pueden prevenirse alejando a los niños de todo lo que sea la manipulación de pirotecnia, ya sea una simple cañita o fuegos artificiales. Los heridos no necesariamente manejan los explosivos. De hecho, casi la mitad de las personas lesionadas por fuegos artificiales son espectadores, de acuerdo a un estudio internacional y el otro 50% son quienes lo manipulan sin dejar de lado que este temporal el incendio de pastizales, casas habitación suele aumentar y ser generado por algún tipo de pirotecnia.

Sin dejar de lado el sufrimiento que se genera a las mascotas con la quema de los mismos de tal manera que esta unidad municipal de protección civil, pone en consideración bajo la perspectiva de la reducción y mitigación del riesgo y con el objetivo de ser promotores de la seguridad y la prevención de accidentes en esta época. Se considere la disminución del número de puestos en el tenor que en el municipio se tiene dos polvorines bien identificados y regularizados por SEDENA donde se pueden acudir para la compra de los mismos de tal forma que no es una necesidad primaria de instalación de otros puntos alternos.

2. Generar una campaña de concientización sobre los riesgos de los mismos y la venta ilegal en casa habitación, así como evitar el generar permisos de venta en tiendas de abarrotes, tianguis o puestos ambulantes en vía pública sobre avenidas, para poder generar una estrategia de mitigación y prevención del riesgo de forma integral bajo el contexto de gestión de riesgo y cultura ciudadana.

"Protección Civil, Somos Todos"

Tecomán, Col a 18 de noviembre de 2022

C. ROBERTO CAMPUZANO LÓPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TECOMÁN

Rafael Ortega B.

Una vez concluida la lectura. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si hubiera alguna duda o pregunta respecto a este tema? Si no pasaríamos hacer la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil para la Instalación de Puntos de venta de pirotecnia con motivo de las fiestas decembrinas 2022? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó que las Comisiones de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, presentan un dictamen conjuntamente respecto a la solicitud que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal para la autorización de la propuesta de modificación parcial del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, LA AUTORIZACION PARA REALIZAR AL MODIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2022 PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO. Solicitando a la Regidora Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales para que dé lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión Planeación y Desarrollo Social, del H. Cabildo Municipal. Haciendo uso de la voz la Regidora **Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales**. Solicitó la dispensa solicitó la dispensa de la lectura del dictamen y someter consideración dar lectura solamente los acuerdos, en virtud que se les hizo llegar con anticipación, puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de los dictámenes y sólo sea lean los acuerdos? Favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que resultado aprobado por unanimidad de votos, procediendo a la lectura al Dictamen el cual se transcriben en los siguientes términos:

DICTAMEN NÚMERO 04/2022

DICTAMEN NÚMERO 04/2022, ELABORADO CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2022 PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO.

Rafael Ortega B.

+

por

17

☆

[Handwritten signatures and scribbles]

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
Presente.

Al Presidente Municipal, Sindica, Regidores y Regidoras que integramos las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social; derivado de lo solicitado por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, quien presentó a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-121/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, donde nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud para la autorización de la **Propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2022, la autorización para realizar la Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos 2022 para las obras que se requieran en su caso**, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, el cual se dictamina de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 24 de marzo de 2022, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN en donde fue aprobado por mayoría la Propuesta del POA 2022, misma que contiene las obras objeto del presente en lo particular y en lo general.
2. En fecha 8 de abril de 2022, en el punto nueve de la Octava Sesión Ordinaria el H. Cabildo municipal aprobó la propuesta del **Programa Operativo Anual 2022**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales**, la **Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022**, plasmado en acta No. 19, misma que contiene las obras que se propone modificar en el presente dictamen.
3. El Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal Mediante oficio número DPDM-121/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, realiza la solicitud para la autorización de la Propuesta de **Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2022; La modificación, aprobación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022**, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, como se describe a continuación:

Rafael Ortega B.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large star and various scribbles.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ANEXO

Oficio No. DPDM-121/2022.
Tecomán, Col. 17 de noviembre de 2022.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con Atención a:
L.A.F. C. ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, la autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2022 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022. Lo anterior de acuerdo a los siguientes términos:

1.-Autorización para realizar modificación parcial del Programa Operativo Anual 2022: La **modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso** para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022, de acuerdo a lo siguiente:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022.

(Se anexa tabla con la propuesta de modificación del Programa citado)

[Handwritten mark]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN			METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES	OBSERVACIONES	
		AUTORIZADO	AUMENTA	DIMINUYE	PROPUESTA	UNIDAD					CANTIDAD
AGUA Y SANEAMIENTO											
Agua Potable -- POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE											
Rehabilitación de pozos profundos de agua potable en el municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,900,000.00		\$ 1,253.07	\$ 1,898,746.93	Pozo	5	907	1,109	480	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Construcción de pozo profundo de agua potable en la localidad de Cofradía de Morelos. (Aprobada en la Novena Sesión Extraord. 20-01-22)	Cofradía de Morelos.	\$ 1,800,000.00		\$ 2,944.21	\$ 1,797,055.79	Pozo	1	1,308	1,599	692	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Agua Potable -- RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE											
Rehabilitación del sistema de red de agua potable en calle Venustiano Carranza entre las calles Reforma e Independencia y en la calle Independencia entre Andador 18 y calle Venustiano Carranza Col. Infonavit Las Huertas.	Tecomán	\$ 850,000.00		\$ 107,792.50	\$ 742,207.50	ml	500	76	92	40	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de línea de agua potable en calle Pipila continuación Quintana Roo entre la Av. Pedro Torres Ortiz y la avenida Antonio Álvarez del Castillo, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 950,000.00		\$ 17,744.59	\$ 932,255.41	ml	400	104	127	55	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de línea de agua potable en calle 2 de Abril entre Juan Oseguera y Constitución, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,050,000.00		\$ 135,000.00	\$ 915,000.00	ml	583	170	208	90	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Ampliación de línea de agua potable calle Morelos tramo calle Benito Juárez a canal, en la comunidad de Cofradía de Hidalgo.	Cofradía de Hidalgo	\$ 200,000.00		\$ 9,490.31	\$ 190,509.69	ml	245	28	35	15	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Ampliación de línea de agua potable calle 2 de Abril tramo calle Francisco Velasco y Morelos, en la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 160,000.00		\$ 1,078.62	\$ 158,921.38	ml	60	13	16	7	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de línea de agua potable en calle Veracruz entre las calles Miguel Bracamontes y Morelos Col. Cofradía de Juárez, Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,580,000.00		\$ 8,596.13	\$ 1,571,403.87	ml	600	95	116	50	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de línea de agua potable de 6" en Av. Insurgentes cruceo con calle 5 de Mayo Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ -	\$ 110,000.00		\$ 110,000.00	ml	25	17	21	9	OBRA NUEVA. Tramo de tubería de agua potable colapsado.
Drenaje y Letrinas - DRENAJE PLUVIAL											
Construcción de obra de protección para el desalojo de aguas pluviales en la Col. Parque de las Flores en colaboración con predios rústicos (2da Etapa).	Tecomán	\$ 270,000.00		\$ 8,267.67	\$ 261,732.33	Obra	1	346	423	183	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Mantenimiento de canales pluviales a cielo abierto (Desazolve) en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,900,000.00		\$ 8,214.19	\$ 1,891,785.81	ml	4500	605	739	320	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Mantenimiento de canales pluviales a cielo abierto (Desazolve) en Comunidades Rurales de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 4,515.84	\$ 995,484.16	ml	3500	539	658	285	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Construcción de vado, para desalojo de aguas pluviales en Av. Insurgentes con Av. De la Juventud en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 4,000,000.00		\$ 12,360.46	\$ 3,987,639.54	m2	3400	671	820	355	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.



TECOMÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

MODIFICACION PARCIAL (4) " FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2022"

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Rafael Ortega B.

Drenaje y Letrinas.-DRENAJE SANITARIO	Tecomán	\$ 800,000.00	\$ 91,118.68	\$ 708,881.33	ml	312	98	120	52	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario de 8" de diámetro de polietileno en varias calles de la Col. El Chamizal. (Convenio COMAPAT-municipio. Aprobada en la Novena Sesión Extraord. 20-01-22)	Tecomán	\$ 200,000.00	\$ 1,869.15	\$ 198,130.85	ml	24	34	42	18	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 2 de Abril entre Juan Oseguera y Constitución, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,500,000.00	\$ 347,789.72	\$ 2,152,210.28	ml	583	170	208	90	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Belisario Domínguez entre Javier Mina y José Antonio Torres Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 430,000.00	\$ 3,034.40	\$ 426,965.60	ml	111	23	28	12	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Quintana Roo entre Álvaro Obregón y Av. Antonio Álvarez del Catillo, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,800,000.00	\$ 2,571.18	\$ 1,797,428.82	ml	484	104	127	55	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Idolina (Wiguel entre José Espinosa Rivera y Av. Carlos de la Madrid, en la Col. Sor Juana Inés de la Cruz de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,007,000.00	\$ 202,592.54	\$ 804,407.46	ml	380	102	125	54	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Flores Magón entre Guadalupe Victoria y Leonardo B. Gutiérrez, en la Col. Benito Juárez de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 580,000.00	\$ 1,288.35	\$ 578,711.65	ml	153	53	65	28	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Tecuanillo entre Río Bravo y Río Papaloapan, en la Col. Libertad de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 600,000.00	\$ 10,687.33	\$ 589,312.67	ml	230	53	65	28	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Av. López Mateos entre la calle Basilio Vardillo y Javier Mina Col Centro de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 430,000.00	\$ 60,433.00	\$ 369,566.99	ml	113	13	16	7	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Sevilla del Río entre andador 16 y andador 18, Col. El Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 320,000.00	\$ 40,085.75	\$ 279,914.25	ml	79	23	28	12	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Río Papaloapan entre calle Andador 5 y Río Lerma, Col. Indeco en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 350,000.00	\$ 16,575.72	\$ 333,424.28	ml	98	21	25	11	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles Jazmín y Crisantemo entre las calles Río Papaloapan y Río Balsas Col. Parque Las Flores, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 650,000.00	\$ 2,153.95	\$ 647,846.05	ml	200	83	102	44	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Campo Aéreo entre las calles Tlaxcala y Oaxaca Col. Noriega Pizano, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 400,000.00	\$ 6,583.79	\$ 393,416.21	ml	116	32	39	17	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Javier Mina entre Calle Emiliano Zapata y Valentín Gómez Farías Col. Centro, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 720,000.00	\$ 20,682.89	\$ 699,317.11	ml	220	43	53	23	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.

Rafael Ortega B

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rehabilitación de Colector Sanitario Juan Oseguera entre las calles Cuauhtémoc y Andrés Quintana Roo en la Col. Centro de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,900,000.00	\$ 80,000.00	\$ 1,820,000.00	ml	213	26	32	14	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Construcción de red de drenaje sanitario en calle Revolución entre en calle 5 de Mayo y parcela, en la comunidad de Caleras.	Caleras	\$ 350,000.00	\$ 1,294.33	\$ 348,705.67	ml	145	19	23	10	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de Colector Sanitario calle Río Papaloapan entre las calles 1o. De Mayo y Jazmín en la Col. Parque Las Flores.	Tecomán	\$ 2,200,000.00	\$ 9,075.83	\$ 2,190,924.17	ml	440	170	208	90	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero entre calle Ejido y Venustiano Carranza, Col. Emiliano Zapata, Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,420,000.00	\$ 1,140,000.00	280,000.00	ml	400	104	127	55	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Crisantemo entre la calle Río Bravo y Parcela, Col. Parque Las Flores, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ -	\$ 500,000.00	500,000.00	ml	106	42	51	22	OBRA NUEVA. Tramo de drenaje colapsado
Drenaje y Leñinas.- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES										
Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,500,000.00	\$ 6,126.32	1,493,873.68	Planta	5	3,213	3,927	1,700	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
EDUCACIÓN										
TECHADOS EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA										
Construcción de techado en escuela primaria Rey de Colimán, Col. Noriega Pizano.	Tecomán	\$ 2,228,500.00	\$ 1,266.68	\$ 2,227,233.32	Techado	1	907	1,109	480	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
OTROS PROYECTOS										
INFRAESTRUCTURA/AGRICOLA- CAMINOS SACAGOSECHAS										
Rehabilitación de caminos saca cosechas en varias localidades.	Tecomán	\$ 1,900,000.00	\$ 4,737.94	\$ 1,895,262.06	Km	20	2,325	2,841	1,230	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
URBANIZACIÓN										
Urbanización.-ALUMBRADO PÚBLICO										
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en el municipio de Tecomán, 3a. Etapa.	Tecomán	\$ 8,250,000.00	\$ 63,727.41	\$ 8,186,272.59	Luminaria	1100	3,875	4,736	2,050	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Ampliación de alumbrado público con poste y luminaria tipo led en el municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 2,400,000.00	\$ 5,094.54	\$ 2,394,905.46	Luminaria	140	775	947	410	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de alumbrado público (poste y luminaria) tipo led en Col. Centro de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 2,500,000.00	\$ 40,874.34	\$ 2,459,125.66	Luminaria	90	416	508	220	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.

Rafael Ortega B.

Urbanización-CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)												
Mantenimiento de calles con pavimento asfáltico en varias Colonias de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 5,051.86	\$ 994,948.14	m2	3000.00	1,285	1,571	680	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Rehabilitación de pavimento con empedrado en Zona Sur de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,100,000.00		\$ 1,487.29	\$ 1,098,632.71	m2	3600.00	945	1,155	500	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Rehabilitación de pavimento con empedrado en Comunidades de la Zona Norte del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,500,000.00		\$ 3,325.08	\$ 1,496,674.92	m2	4500.00	643	785	340	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Pipila continuación Quintana Roo entre Av. Pedro Torres Ortiz y avenida Antonio Alvarez del Catillo, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 5,800,000.00		\$ 9,058.02	\$ 5,790,941.98	m2	13000.00	605	739	320	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Mayor Patricio Avalos entre calle Independencia y Morelos, Col. Real del Valle en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,404.14	\$ 998,696.86	m2	1400.00	865	104	45	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Abasolo entre calle López Mateos y Fernando Montes de Oca, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,200,000.00		\$ 26,264.38	\$ 2,173,736.62	m2	3000.00	1,663	2,033	76	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Valentín Gómez Farías (Calle 18) entre calle R. Sevilla del Río y Libramiento Fernando Moreno Peña, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,300,000.00		\$ 3,421.53	\$ 2,296,678.47	m2	3500.00	28	35	25	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle 2 de Abril entre Juan Oseguera y Constitución, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,885,589.90		\$ 4,081.82	\$ 1,881,608.08	m2	2800.00	28	35	90	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Construcción de empedrados en calles de la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 2,500,000.00		\$ 29,304.09	\$ 2,470,696.91	m2	3000.00	66	81	35	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Construcción de calle a base de empedrado en calle Manuel Alvarez de la localidad de Madrid.	Madrid	\$ 880,000.00		\$ 2,601.04	\$ 877,398.96	m2	1600.00	30	37	16	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle principal de la localidad de Caleras.	Caleras	\$ 1,445,677.03		\$ 1,906.60	\$ 1,443,770.43	m2	2220.00	624	762	330	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Manuel Acuña entre calle Juan de la Barrera y Av. Torres Ortiz, Col. Unión en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,300,000.00		\$ 1,787.15	\$ 1,298,212.85	m2	1200.00	36	44	19	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Juan Oseguera Velazquez entre calle Andres Quintana Roo y Niños Heroes, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ -	\$ 1,305,000.00		\$ 1,305,000.00	m2	1100.00	30	37	16	OBRA NUEVA. Tramo de calle para cerrar circuito en asfalto.	

[Handwritten signatures and marks]

Rafael Ortega B. *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

MODIFICACION PARCIAL (4) " FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2022"

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN			PROPUESTA	METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES	OBSERVACIONES
		AUMENTA	DISMINUIE	AUTORIZADO		UNIDAD	CANTIDAD				
Urbanización.-PARQUES PUBLICOS Y/O PLAZAS											
Construcción de "Jardín del Recuerdo" en la Col. Centro de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán		\$ 2,046.11	\$ 4,050,000.00	\$ 4,047,953.89	Parque	1	841	1,028	445	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines del municipio de Tecomán.	Tecomán		\$ 8,185.39	\$ 1,100,000.00	\$ 1,091,814.61	Parque	10	832	1,016	440	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de parques y jardines del municipio Tecomán.	Tecomán		\$ 15,374.84	\$ 1,200,000.00	\$ 1,184,625.16	Parque	5	416	508	220	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Rehabilitación de jardín de la Col. San José del municipio de Tecomán.	Tecomán		\$ 5,554.87	\$ 800,000.00	\$ 794,445.13	Parque	1	161	196	85	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Urbanización.-CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS											
Rehabilitación de espacios deportivos, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán		\$ 7,192.01	\$ 3,000,000.00	\$ 2,992,807.99	Espacio multideportivo	3	1,040	1,271	550	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Construcción de techado en cancha de uso múltiple de la comunidad de Ladislao Moreno.	Ladislao Moreno		\$ 3,432.18	\$ 1,900,000.00	\$ 1,896,567.82	Techado	1	333	407	176	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
Urbanización.-CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO											
Rehabilitación de centro cultural y artístico, casa de la cultura de Tecomán, Colima.	Tecomán	\$ 703,543.40		\$ -	\$ 703,543.40	Espacio cultural	1.00	1,040	1,271	550	OBRA NUEVA. Rehabilitación de Auditorio de Casa de la Cultura.
VIVIENDA											
CUARTO DORMITORIO											
Construcción de cuarto dormitorio adicional.	Tecomán		\$ 1,163.50	\$ 1,900,000.00	\$ 1,898,836.50	Cuarto dormitorio	20	38	46	20	Disminuye monto autorizado. Tiene remanentes.
TOTAL		2,618,543.40	2,618,543.40	87,956,766.93	87,956,766.93						

[Handwritten signatures and marks]

Rafael Ortega B.

2.-Autorización para incluir dentro del Programa Operativo Anual 2022 la obra de "Rehabilitación del sistema de alumbrado público en playa Pascuales, en el municipio de Tecomán", dentro del programa de ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT) 2022, autorizar la asignación y la apertura de partida presupuestal, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022, de acuerdo a lo siguiente:

" FONDO DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT) 2022"

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD/ COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA	METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			UNIDAD	CANTIDAD			
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en playa Pascuales, municipio de Tecomán	Pascuales	\$ 302,472.00	Luminaria	15.00	68	47	48

En apego a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien proponer al H. Cabildo de Tecomán los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación del Programa de Operativo Anual 2022 en lo correspondiente a las obras mencionadas anteriormente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2022, así como del Fondo de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) 2022 en los términos anteriormente señalados.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA, la asignación, la apertura y/o cancelación de partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022 al caso, de las obras y acciones anteriormente descritas, en los términos anteriormente señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:
EL DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES

C.C.P. ARQ. CINTHYA G. PRECIADO ROSALES. Reg. Presid. de la C. de Planeación y Desarrollo Mpal. - Para su conocimiento

C.C.P. L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZAPATA. Encargada del despacho de la Secretaría del H. Ayto. de Tecomán.

C.C.P. L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ. Tesorero Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.

C.C.P. LIC. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN. Contralor Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.

Acta No.36/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022.VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Página 25

Rafael Ortega B.

4. Mediante acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó destinar recursos recaudados en zona federal para la obra de **Rehabilitación del sistema de alumbrado público en playa de Pascuales** por una cantidad de \$ 302,472.00, misma que contiene el oficio referido en el punto 3 de Antecedentes

5. Mediante oficios No. 874/2022, 873/2022 y 875/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscritos por la Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, y dirigido a los presidentes de las Comisiones de Hacienda, de Planeación y Desarrollo Social y la de Obras y Servicios Públicos, les fue solicitada su participación para dar cumplimiento a la solicitud señalada en el punto 3 de Antecedentes y con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán que señala lo siguiente: *Propuesta que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita el análisis y elaboración del dictamen que corresponde a la Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2022; La modificación, aprobación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos. la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022, que remitió el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación. Puntos que se señalan como asunto que se debe dictaminar en conjunto con las COMISIONES DE HACIENDA, DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL.*

6. Derivado de lo anterior a las 9:30 hrs. del día 24 de noviembre de 2022, en la teleaula de la Presidencia Municipal, sesionaron las comisiones que suscriben el presente DICTAMEN CONJUNTO número 04/2022, contando además con la presencia del Director de Planeación, Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres y la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo que los integrantes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

1. En la sesión de las Comisiones Conjuntas que dictaminan el presente, se solicitó al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación del Ayuntamiento de Tecomán, informara de los motivos y justificación que dieron lugar a la solicitud presentada y descrita en el punto 3 de los Antecedentes.

Rafael Ortega B.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large star and various scribbles.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

II. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para la Modificación Parcial del POA 2022, Modificación de Obras y/o Acciones; Apertura Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las partidas presupuestales, asignación y apertura de partidas presupuestales correspondientes, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022 para las obras que se requieran en su caso y que se adjuntó a oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes, tiene su fundamento legal en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con la finalidad de aplicar la totalidad de los recursos del Fondo y evitar realizar reintegros a la TESCOFE, así como a los señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; complementándose además con lo siguiente:

II.1. La propuesta de modificación de las obras contenidas en la presente propuesta, acumulan recursos remanentes por una cantidad de \$ 2,618,543.40, la cual se deriva de la necesidad de atender de manera pronta las problemáticas de agua y drenaje solicitadas por el organismo operador municipal (COMAPAT), Por lo que es necesaria la ejecución de las obras de Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Juan Oseguera Velázquez entre calle Andrés Quintana Roo y Niños Héroes, Col. Centro por \$ 1,305,000.00 y Rehabilitación de centro cultural y artístico, casa de la cultura de Tecomán, Colima por \$ 703,543.40, estas obras que se deben atender de manera urgente ya que en ambas obras los tramos que se requiere rehabilitar están colapsados y generando problemas en las viviendas que se conectan a dichos tramos. En lo referente a la obra de Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Juan Oseguera Velázquez entre calle Andrés Quintana Roo y Niños Héroes, Col. Centro, ya se atendió la problemática del Colector Pluvial colapsado en ese tramo, por lo que retomando las peticiones ciudadanas de conectar la Av. Antonio Leño con la Calle Quintana Roo y así generar un circuito de vialidades asfaltadas, se ponderó la solicitud y se hizo parte de esta propuesta al Cabildo; de igual manera atendiendo la solicitud de la Dir. de Educación y Cultura en lo referente a la obra de Rehabilitación de centro cultural y artístico, casa de la cultura de Tecomán, señalando que derivado del anterior sismo del 19 de septiembre el auditorio de casa de la cultura presentó daños considerables que impiden el desarrollo de distintas actividades culturales y sociales por lo que se está considerando su atención en la presente, quedando la propuesta de obras nuevas de la siguiente manera:

Rafael Ortega B.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN		METAS	
		PROPUESTA	UNIDAD	CANTIDAD	
Agua Potable.- RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE					
Rehabilitación de línea de agua potable de 5" en Av. Insurgentes cruce con calle 5 de Mayo Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 110,000.00	ml	25	
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Crisantemo entre la calle Río Bravo y Parcela, Col. Parque Las Flores, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	500,000.00	ml	106	
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Juan Oseguera Velazquez entre calle Andres Quintana Roo y Niños Heroes, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,305,000.00	m2	1100.00	
Urbanización.-CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO					
Rehabilitación de centro cultural y artístico, casa de la cultura de Tecomán, Colima.	Tecomán	\$ 703,543.40	Espacio cultural	1.00	

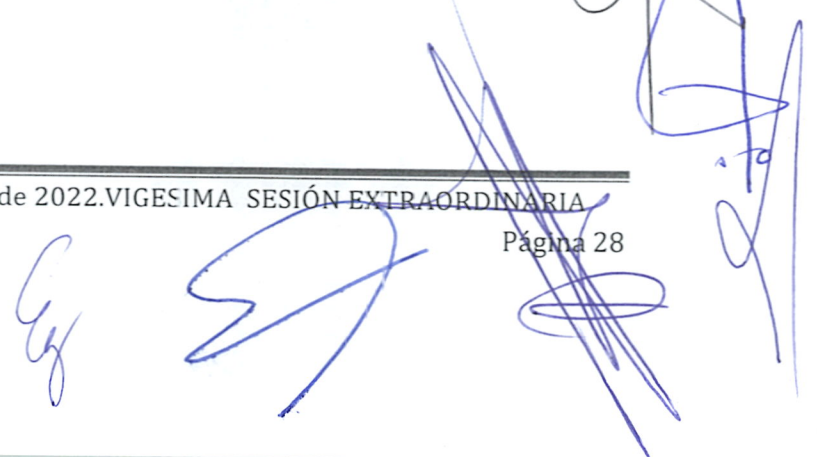
Rafael Ortega B.

II.2. Se verifica que la presente propuesta no afecta los porcentajes mínimos para Obras Directas que señala la normativa del Fondo (Lineamientos FAIS, 2022, 40% del total de recurso del Fondo), además se está dando cumplimiento al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2022.

II.3. Se verifica que la presente propuesta no contraviene al DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 emitido por "LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de noviembre de 2021.

III. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que se requiere incluir en el Programa Operativo Anual 2022 la obra autorizada en la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) de fecha 10 de octubre de 2022, por una cantidad de \$ 302,472.00 y con ello complementar las acciones de mejoramiento de alumbrado que se vienen dando en la localidad de Pascuales. Por lo que se solicita la autorización para incluirse en el POA 2022, la asignación y apertura de partida presupuestal, de acuerdo a oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes, describiéndose de la siguiente manera:







" FONDO DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT) 2022"

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD/ COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA	METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			UNIDAD	CANTIDAD			
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en playa Pascuales, municipio de Tecomán	Pascuales	\$ 302,472.00	Luminaria	15.00	68	47	48

IV. Leída y analizada la solicitud en comento, los integrantes de las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, convocadas mediante citatorio emitido por la Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, sesionamos de manera presencial en la teleaula de la Presidencia Municipal, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, son competentes para conocer lo relativo a la solicitud para la autorización de **Modificación de Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, Asignación y Apertura de partidas presupuestales así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022** para las obras que se requieran en su caso, presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 55, fracciones IV y V, 65, 93, 95, 96, 97, 101, 111 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis y discusión de la solicitud, materia del presente Dictamen, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes argumentos:

Rafael Ortega B. M

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a star and a circled 'M'.

Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la autorización de Modificación de Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las partidas presupuestales, Asignación y Apertura de partidas presupuestales así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022 para las obras que se requieran en su caso, cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción II del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.**

TERCERO. Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, todo servidor público del Municipio de Tecomán, tiene en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad; la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

CUARTO. Las Comisiones dictaminadoras consideramos viable la propuesta presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, para la autorización de **Modificación de Obras y/o Acciones; Asignación y Apertura de partidas presupuestales; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las partidas presupuestales, Asignación y Apertura de partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022** para las obras que se requieran en su caso, anexo **punto 3 de Antecedentes.**

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 97, 101, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, se propone a este a Honorable Cabildo Municipal de Tecomán para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación de Obras y/o Acciones; Asignación y Apertura de partidas presupuestales; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, Asignación y Apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso, del FAIS 2022 y de ZOFEMAT 2022 en los términos plasmados anteriormente, conforme al anexo del punto 3 de Antecedentes correspondiente.

Rafael Ortega B.

Handwritten marks including a star and a signature.

Handwritten mark resembling a circled 'B'.

Large handwritten signature or scribble.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten mark resembling '0/0'.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 al caso, de las obras y acciones anteriormente descritas, en los términos señalados.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 24 de noviembre de 2022.

COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
Presidenta

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Secretaria

LIC. ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ

Secretaria

ING ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Secretaria

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES

Presidenta

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

Secretario

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES

Presidenta

LIC. JORGE LUIS REYES SILVA

Secretario

C. YOLANDA LLAMAS GARCÍA

Secretaria

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si hubiese alguna duda o pregunta favor de hacerla saber? No habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa del Dictamen que presentaron conjuntamente las Comisiones de Hacienda Municipal. Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización de la propuesta de modificación parcial del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, LA AUTORIZACION PARA REALIZAR AL MODIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2022 PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO? Favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad de votos**. -----


Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Nada más quiero hacer una breve reseña, hace aproximadamente unos diez días su servidor tuvo ahí una pequeña discusión con un agente de vialidad y todo esto surgió porque yo me había percatado de que tenía más de media hora una camioneta del Ayuntamiento aquí afuera, la cual circula sin placas y yo me di a la tarea de estacionarme en raya amarilla y no tardó ni dos minutos cuando trata de moverme el Agente de Vialidad el cual yo me negué y yo le dije que yo no tenía problema con que me hiciera la infracción, inclusive si quería pedir la grúa, para levantar mi camioneta lo podía hacer por mí no hay ningún inconveniente a lo cual se negó hacerme la infracción y también en pedir la grúa y se negó yo creo porque le pedí que actuara de la misma manera con la camioneta del Ayuntamiento, le dije yo no tengo problema en pagar una infracción ni en que me apliquen la Ley, nunca la he tenido arriesgo y pago la consecuencias y asumo los errores, pero a lo que voy y es una pregunta para Usted Presidente y para Usted amiga Síndico ¿Por qué motivo no se ha regularizado el parque vehicular del Ayuntamiento? ya que con justa razón cualquier ciudadano puede revirar que porque a él si le aplican la Ley y a los vehículos oficiales del Ayuntamiento que los camiones de la basura, son de una empresa privada y no traen placas y yo me pregunto si un ciudadano va a tirar basura en su camionetita y no trae placas, si lo llega a ver el transito pues no va alcanzar a llegar al basurero cuando la van a recoger con la basura, los del alumbrado público andan trabajando y los camiones no traen placas y un plomero y un electricista que ande trabajando si su camionetita no trae placas pues también se la van a recoger, igual la COMAPAT, igual los de las camionetas, igual las camionetas en las que se transporta con mucho respeto su esposa Presidente, pues la camioneta no traen placas, entonces o usted da la


Rafael Ortega B.









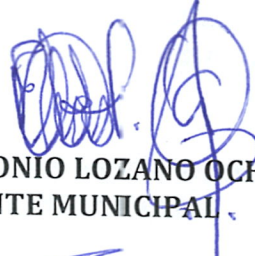

orden a los agentes de vialidad para que no se molesten a ningún ciudadano que no traiga placas por que no se aplique la Ley para unos si y para otros no, o se aplica parejo o no se aplica, esa fue mi inconformidad con el tránsito y yo no creo que si sea un ciudadano de a pie si le hayan hecho la infracción y todo, eso es por un lado y si me gustaría que me respondiera cualquiera de Ustedes Presidente o Síndico por que no se ha regularizado el parque vehicular del Ayuntamiento que es su deber hacerlo. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Si obviamente yo coincido que la Ley se tiene que aplicar de manera pareja nosotros hemos hecho un esfuerzo desafortunadamente muchos vehículos los adeudos con los que cuentan pues nosotros somos parte de administraciones que han venido surgiendo que cuentan con adeudos la verdad que ya muy cuantiosos el tema en específico al que te refieres, yo coincido que la Ley debe de ser pareja, entiendo que los vehículos del Ayuntamiento realizan un servicio en beneficio de la sociedad no los individuos, los individuos trabajan para un beneficio propio todos los vehículos del Ayuntamiento trabajan para un beneficio colectivo de una comunidad el día que tú te refieres que estaba precisamente la camioneta estacionada ahí frente del Ayuntamiento, cuando yo me di cuenta, investigo la camioneta estaban bajando material que se necesita para las obras que se están haciendo, traían botes de pintura, traía galones de agua, cosas que sería muy difícil que se estacione a ocho cuabras y ¿que el muchacho sólo pueda estar trasportando, creo que esos espacios que se generan en la Presidencia no son nuevos tienen mucho tiempo y son precisamente para facilitar la operatividad del Ayuntamiento en beneficio de la ciudadanía, pero yo sí creo que valdría la pena hacer un ejercicio de ver cuáles de estos vehículos se puede, ya lo habíamos hecho la administración pasada, muchos ni papeles hay la verdad entonces se nos complica tenerlo en regla, es lo que debería de ser pero aquí está la Directora de Jurídico, para ver , Lili ese tema ver lo que se puede hacer, de todo el parque vehicular si se puede, yo desconocía que los camiones recolectores de basura no traían placas voy a ver porque motivo no las traen e invitarlo a que se regularicen y que estemos en las mismas condiciones que cualquier otra persona. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Gracias Presidente quedemos igual en la respuesta que nos dio yo en lo particular o en lo personal no estoy dispuesto a dejarme infraccionar mientras no se regularice ese parque vehicular y pues en respuesta que da Usted imagínese que esa misma respuesta la dieran los ciudadanos, pus no aplica para ellos simple y sencillamente no aplica que le diga el ciudadano no pues que mi moto ya trae un adeudo de diez años, aquí no trae placa y se recoge yo creo que

Rafael Ortega B.

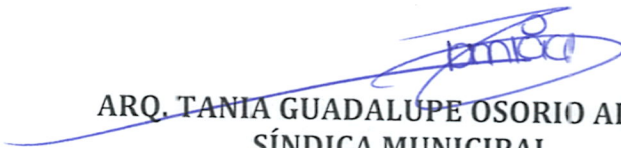
todos los que están presentes están de acuerdo con lo que estoy diciendo y en contraste me dice Usted Presidente que traen ahí tenencias por pagar ya muy costosas o algo así y desgraciadamente el 27 del mes pasado y es una pregunta para todos los compañeros del Cabildo, el Presidente de la Republica realizó a una marcha y yo voy a dar aquí seis respuesta a ver cuál es la lógica, esto lo vi ahí en el Facebook y me pareció importante resaltarlo, esa marcha a la que el Presidente de la Republica llamó es inciso **a)** por las víctimas de la violencia en México, **b)** por la falta de medicamentos en los hospitales, **c)** por los feminicidios, **d)** por los altos costos de la canasta básica, **e)** por la crrupción, **g)** por capricho o revanchismo, yo creo que todos estamos de acuerdo que es por la ultima por capricho o revanchismo, pero llamar a una marcha, pues lo más sencillo del mundo cuando tiene a sus pies a veintidós Gobernadores de diferentes estados de la Republica y todavía esos Gobernadores hacen a fuerzas a que asistan los trabajadores de confianza a la marcha y estos a su vez bajan la orden a los Presidentes de la comunidad, entonces yo pregunto ¿que no se podría hacer con ese dinero?, pues infinidad de cosas, así estamos en México lo que el PRI hacía en su mejor época hoy esta refinado en colores de MORENA y guinda y le siguen el juego todo por obedecer a una simple candidatura yo si los invito a que reflexionen y pongan por delante su ética y sus principios y si algo está mal que digan sabes que yo si te apoye en campaña pero en esto no te puedo apoyar porque no es correcto pero yo creo que a la mayoría de los que tienen puestos de morena pues les da miedo porque si se les ponen tantito al brinco dicen este se está poniendo rejego ojalá a ver cuánto tiempo les dura cuando se acaban el partido de Morena por que el PRD se lo acabaron los Vizcaíno hay que recordar donde estaban los Vizcaíno, se lo acabaron exprimieron con todo al PRD, los Orozco, los Sotelo y los Vizcaíno, y ya se brincaron a sacar provecho a otro, pues esa es una realidad aquí en Colima ahora ya que se acabe lo de Morena a ver para donde van a brincar, la resoca, la cloaca o podredumbre esta del PRI o del PAN y del PRD pues estañen Morena y todo lo hemos visto, pero así están las cosas. -----

----- Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy. **MIERCOLES 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las 09:46 p.m. (diecinueve horas con cuarenta y seis minutos), declaro formalmente clausurada la **VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Muchas gracias compañeros que tengan un excelente día-----

Rafael Ortega B. M



ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR



LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA



PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR



ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA

LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR



LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA



C. SERGIO AGUIANO MICHEL
REGIDOR



LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA



ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR



C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR



LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL